Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

ORDEN de 6 de abril de 2001, por la que se aprueban las tarifas correspondientes a la tasa de suministro muni de agua potable a domicilio, propuestas por el Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria), para aplicación en el municipio.

Vista la petición formulada por el Iltre. Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino, en solicitud de incremento d tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones, para su aplicación en el municipio.

RESULTANDO

Que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, que lo emitió en s sesión plenaria celebrada el 6 de abril de 2001, dictaminando favorablemente las tarifas solicitadas por el citado Ayuntamiento, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el acta de la sesión y en el informe Grupo de Trabajo que acompaña a la presente y serán debidamente notificados a los interesados como a continuación se reflejan:

ConceptoTarifa pt	tas. Tarifa	Tarifa euros	
Consumo doméstic	co:		
Mínimo de 6 m3	700 ptas. 4,20		
De 7 a 15 m3	125 ptas./m3	0,75	
De 16 a 20 m3	155 ptas./m3	0,93	
De 21 a 26 m3	192 ptas./m3	1,15	
De 27 a 30 m3	255 ptas./m3	1,53	
De 31 a 40 m3	325 ptas./m3	1,95	
Más de 40 m3	438 ptas./m3	2,63	

CONSIDERANDO

Que el expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto Territorial 64/200(25 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto-Legislativo 781/1996, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en ma de régimen local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos los Decretos Territoriales 10/2001, de 29 de enero, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las consejerías; 12/2001, de 30 de enero, por el que se determina la estructura central y periférica así como las sedes de las consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonóm 323/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio, que mantiene su vigencia con base a lo establecido en la Disposición Transitoria del Decreto 12/200′ 30 de enero; el 23/2001, de 6 de febrero, por el que modifica parcialmente el Reglamento Orgánico de la Conse de Economía, Hacienda y Comercio aprobado por el Decreto 338/1995, de 12 de diciembre, y demás disposicior concordantes,

DISPONGO:

Aprobar las tarifas de agua de abastecimiento a poblaciones solicitadas para el municipio de San Nicolás de Tolentino, las cuales quedarán establecidas en las cuantías anteriormente expresadas y se aplicarán a partir de publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposicante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses contados a partir

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 2001.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,

HACIENDA Y COMERCIO,

Adán Martín Menis.